

MEMORIA JUSTIFICATIVA COMPLEMENTARIA EN RELACIÓN A LA DIVISIÓN DEL PROYECTO BÁSICO DE LA OBRA:

EXPEDIENTE: CONTR 2022 155798

LOCALIDAD: SEVILLA

TÍTULO: EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LA SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

1. Antecedentes

El edificio sede de la Agencia Andaluza de la Energía se construyó para la Exposición Universal de Sevilla 1992 como pabellón de Portugal. Aunque a lo largo de los años se han reformado ciertos aspectos del mismo, aún hoy la mayor parte de las instalaciones de iluminación y climatización, así como la carpintería y el acristalamiento de huecos data de su construcción original en 1992. Por ello es necesario reformar buena parte de esos elementos, así como otros elementos relacionados con la envolvente edificatoria y hacerlo con criterios de eficiencia energética, empleando las tecnologías disponibles en la actualidad.

Las actuaciones encaminadas a mejorar las condiciones energéticas de la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, en el marco del contrato nº EXPTE. AAE2020-0029 “SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PROYECTO Y DE DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA MEJORA ENERGÉTICA DE LA SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA”, a modo orientativo se indican las actuaciones de mejora que se van a ejecutar:

- Sustitución de ventanas por otras de mejores prestaciones energéticas.
- Instalación y sustitución de elementos de protección solar
- Sustitución de instalación de iluminación interior por otra basada en tecnología LED.
- Sustitución de instalación de climatización.
- Mejora de Aislamiento Térmico de Cubierta.
- Ejecución de una instalación solar fotovoltaica con acumulación que permita el autoconsumo.
- Instalación de sistema de control y monitorización que asegure el correcto funcionamiento de las nuevas instalaciones.

En la actuación se integran varios sistemas consumidores y productores de energía siendo el objeto la mejora de la calificación energética de los edificios con la consiguiente reducción de consumos energéticos y emisiones constituyendo una OBRA COMPLETA, de forma que la realización independiente de cada uno de ellos dificulta la correcta ejecución de la obra.

En el apartado 3 “ALCANCE” del pliego de prescripciones técnicas del contrato de referencia se exigía:

“Que el resultado de los trabajos contendrá dos separatas claramente diferenciadas:

- *Actuaciones de Mejora de la Eficiencia Energética*

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | FRANCISCO AREVALO GARCIA | 28/03/2022 | PÁGINA 1/3 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm4L6CC86VC727LQ2JLRYC89KYV | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

- *Actuaciones de Diversificación Energética mediante la implantación de Energías Renovables*

Estas separatas deben permitir que pueda llevarse a cabo una auditoría de los gastos asociados a las actuaciones incluidas las separatas y asegurar la trazabilidad de los pagos asociados de la ejecución material de las actuaciones incluidas en cada separata, dado que corresponden a categorías de intervención diferentes.”

2.- Proyecto y de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud para la mejora energética de la sede de la Agencia Andaluza de la Energía:

Con fecha 3 de marzo de 2022 tiene entrada en el Registro de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, dos proyectos que desarrollan los trabajos necesarios para llevar a cabo la rehabilitación energética del edificio principal de la sede de la Agencia Andaluza de la Energía:

- Proyecto básico y de ejecución de mejora energética de la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con fecha 12 de enero de 2022.
- Proyecto básico y de ejecución de instalación fotovoltaica en cubierta de la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, visado por Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Oriental con fecha 16 de febrero de 2022.

Ambos proyectos han sido redactados por los Arquitectos, D. Antonio J. Trujillo Miranda (Colegio: COA Granada - N° colegiado: 4293) y D. Antonio Redondo Fernández (Colegio: COA Granada - N° colegiado: 4161) y el Ingeniero industrial D. Juan Manuel Gallardo Salazar (Colegio: COI Málaga - N° colegiado: 1033), pertenecientes a la entidad UTE INGHO & MBARRIOS & AR+T.

Con fecha 4 de marzo de 2022 se emite por el Jefe de Departamento de Gestión Energética en la Administración Pública informe de supervisión del proyecto básico y de ejecución de mejora energética, así como del proyecto básico de ejecución de instalación Fotovoltaica en cubierta de la sede de la Agencia Andaluza de la Energía.

3.- Presupuesto total de la obra:

El presupuesto total de la obra es el siguiente:

| | |
|-------------------------------|----------------|
| Importe total (IVA excluido): | 1.599.198,33 € |
| Importe del IVA: | 335.831,65 € |
| Importe total (IVA incluido): | 1.935.029,98 € |

Este presupuesto total, se divide en dos bloques diferenciados por la tipología de actuación que incluyen:

1).- El presupuesto correspondiente al Objetivo Específico “4.3.1 Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos”, es

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | FRANCISCO AREVALO GARCIA | 28/03/2022 | PÁGINA 2/3 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm4L6CC86VC727LQ2JLRYC89KYV | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

el que se incluye el Proyecto básico y de ejecución Mejora Energética de la Sede de la Agencia Andaluza de la Energía, y asciende a un importe de 1.831.688,70 (IVA incluido).

2).- El presupuesto correspondiente al Objetivo Específico “4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo”, que se incluye en el “Proyecto básico y de ejecución de Instalación Fotovoltaica en Cubierta de la Sede de la Agencia Andaluza de la Energía”, y asciende a un importe de 103.341,28 euros.

4. Justificación de la separación o división en dos del proyecto básico de la obra:

La diferenciación en dos proyectos básicos de las actuaciones que se integran en una misma obra tiene como única finalidad garantizar la trazabilidad de los gastos del contrato, de cara a la verificación y certificación de los fondos FEDER, dado que las referidas actuaciones se financian con cargo a fondos correspondientes a dos Objetivos Específicos diferentes del **Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020**:

- “4.3.1 Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos”.
- “4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo”.

Así, las actuaciones correspondientes al objetivo 4.3.1 figuran en el proyecto básico y de ejecución de mejora energética de la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, y las actuaciones correspondientes al objetivo 4.3.2 figuran en el proyecto básico y de ejecución de instalación fotovoltaica en cubierta de la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, integrándose ambos proyectos en la misma obra cuya contratación se llevará a cabo a través de un único contrato por el importe total del presupuesto, que se integran en ambos proyectos básicos de ejecución.

EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ENERGÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Fdo: Francisco Arévalo García

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | FRANCISCO AREVALO GARCIA | 28/03/2022 | PÁGINA 3/3 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm4L6CC86VC727LQ2JLRyc89KYV | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |